Derecho & Consultoría

0000001

Evelyn López de Sánchez
Abogado

La Niña E8 - 52. Edif. Royal Business. Piso 8. Of. 801. Quito - Ecuador.
Telef.:(593) 2 323 8973 - 323 7231 - (593) 999 732 203.
evelyn@derechoyconsultoria.com
www.derechoyconsultoria.com

Quito, 6 de agosto de 2014.

Señora Notaria:

Evelyn López de Sánchez, en mi calidad de abogado, solicito la protocolización del acta de junta general extraordinaria universal de PETROLEOS SUMMA PET C.A. y su anexo, en la cual se aumenta el capital social dentro del capital autorizado, en tres ejemplares, así como se sirva tomar razón de este aumento de capital en la matriz de la escritura de transformación en compañía anónima de dicha compañía, otorgada ante su Notaria el 19 de julio de 1988.

Atentamente,

Evelyn López de Sánchez
MATRICULA 1949 CAP

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PETROLEOS SUMMA PET C.A.

En la ciudad de Quito, hoy 9 de julio del 2014, a las 15H00, se reúnen en las oficinas de la Empresa, ubicadas en calle F N43-143 y Carvajal, los accionistas asistentes a la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PETROLEOS SUMMA PET C.A: Ing. Vicente Sánchez V., Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, y propietario de 50.000 acciones de un dólar cada uno, totalmente pagadas con igual número de votos y la Ing. Alexandra Yánez M., a nombre y en representación de Organización Iliniza S.A. en su calidad de Gerente General, propietaria de 770.000 acciones de un dólar cada una, totalmente pagadas con igual número de votos. Se encuentra también presente el Ing. Gustavo Donoso.

Los señores accionistas que representan el 100% del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria Universal y así mismo deciden conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el saldo acreedor de la cuenta "Superávit por Revaluación de PpyE"

2. Conocimiento y resolución sobre aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía.

El señor Presidente de la Compañía declara instalada la Junta General y actúa como secretario ad-hoc, el Ing. Gustavo Donoso.

Se pone en consideración el siguiente orden del día así:

1. **Conocer y resolver sobre el saldo acreedor de la cuenta "Superávit por Revaluación de PpyE"**

El Ing. Gustavo Donoso toma la palabra y pone en consideración de la junta general la necesidad de tomar de la cuenta "Superávit por Revaluación de PpyE" la cantidad de $343.109,87 con el objeto de absorver pérdidas correspondientes al ejercicio del 2013.

La junta general analiza la propuesta y luego de las explicaciones pertinentes por parte del señor Donoso, los accionistas por unanimidad aprueban tomar la cantidad de US$343.109,87 de la cuenta "Superávit por Revaluación de PpyE" para absorber parte de la pérdida del ejercicio del 2013.

2. **Conocimiento y resolución sobre aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía.**

El toma de nuevo la palabra y procede a explicar a los accionistas la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US$ 300.000,00 por compensación de créditos con la Compañía Dichem del Ecuador S.A.

Los accionistas deliberan sobre este punto y por unanimidad de votos se decide sentar las bases del aumento de capital de la siguiente manera:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US $300.000,00 mediante compensación de créditos a favor de la compañía Dichem del

Ecuador S.A., cuyo valor consta registrado en la contabilidad como una cuenta por pagar.

2. Los accionistas de la compañía renuncian expresamente a su derecho preferencial de participar en este aumento de capital, el mismo que será suscrito en su totalidad por Dichem del Ecuador S.A. a quién se le admite como nuevo accionista de la Compañía y recibirá acciones de conformidad con el Anexo de esta acta que contiene el cuadro de integración de aumento de capital.

3. Que teniendo la compañía en su estatuto social la figura del capital autorizado, este aumento de capital se da dentro del mismo.

4. Como consecuencia del aumento de capital decidido se reforma el artículo cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

   "ARTICULO CUARTO- CAPITAL SOCIAL- La compañía tiene un capital autorizado de US$1.640.000.00 y un capital suscrito y pagado de US$1.120.000,00 dividido en 1.120.000 acciones nominativas, ordinarias iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

5. Se le autoriza al representante legal de la empresa para que protocolice la presente Acta de aumento de capital suscrito dentro del autorizado y reforma del artículo cuarto del estatuto social, así como inscribirla en el Registro Mercantil y notificar a la Superintendencia de Compañías de este acto.

Una vez tratados todos los puntos del orden día, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta a las 16h45, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes con el Sr. Presidente, y el Secretario Ad-hoc que certifica.

VICENTE SANCHEZ V.
PRESIDENTE
ACCIONISTA

ALEXANDRA YANEZ M.
REPRESENTANTE
ORGANIZACIÓN ILINIZA S.A.

GUSTAVO DONOSO
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

AUMENTO DE CAPITAL PETROLEOS SUMMA PET C.A.

Accionistas	Capital Actual	% Participacion	Compensacion de Creditos	No.acciones a emitirse	No.Total acciones	Capital suscrito y pag.	% Total
Organización Iliniza S.A.	$770.000,00	93,902439%			770.000	$770.000,00	68,750000%
Ing.Vicente Sanchez	$50.000,00	6,097561%			50.000	$50.000,00	4,464286%
Dichem del Ecuador S.A.			$300.000,00	300.000	300.000	$300.000,00	26,785714%
Total	$820.000,00	100,00%	$300.000,00	300.000	1.120.000	$1.120.000,00	100,00%

PRESIDENTE

SECRETARIO-AD-HOC

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Doctora Evelyn López de Sánchez, con matrícula profesional Número cinco mil doscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi registro de Escrituras Públicas, protocolizo EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE PETROLEOS SUMMA PET C.A. Y SU ANEXO, EN EL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO, que antecede; contenido en cuatro fojas útiles, incluida la que contiene esta razón y la petición inicial.- JL

Quito, 06 de agosto del 2.014.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CAMPO EN BLANCO

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 3637

Quito, 08 AGO. 2014

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZON: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUANTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE PETROLEOS SUMMA PET C.A., Y SU ANEXO, EN LA CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A COMPAÑÍA ANONIMA MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES PETROLEOS SUMMA PET CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- QUITO, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO

0000004

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 02 SET. 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de PETROLEOS SUMMA PET C. A. y su anexo, en la cual se aumenta el Capital Social dentro del Capital Autorizado, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el quince de octubre del año mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 02 SET. 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

0000006

TRÁMITE NÚMERO: 51223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33377
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3211
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	06/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS SUMMA PET C. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	300000,00
Capital	1120000,00

NOTARIA VIGESIMA CUARTA NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome Msc.
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR
NOTARIA NOTARIA NOTARIA NOTARIA

Nº 0779277

Registro Mercantil de Quito

0000007

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 924 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1977, TOMO 108.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2-
Quito, a 02 SET 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

Nº 0779278